



Municipalidad
Distrital de
Pocolay

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO, SOCIAL Y GESTIÓN AMBIENTAL Nº 03 -2026-GDESGA-MDP/T



Pocolay, 13 ENE 2026

VISTOS:

El Informe N° 001-2026-MASLPDPT-SGGARS-GDESGA-GM/MDP, de fecha 05 de enero de 2026; el Informe N° 003-2026-SGGARS-GDESGA-MDP-T, de fecha 05 de enero de 2026; el Informe N° 0003-2026-GDESGA-GM/MDP-T de fecha 05 de enero de 2026; el Informe N° 003-2025-ECZC/IP-MASLP-OSI-GM/MDP-TACNA, de fecha 12 de diciembre de 2025; el Informe N° 006-2026-OSI-GM-MDP-TACNA, de fecha 12 de enero de 2026; el Informe N° 0023-2026-OGPPMPI/MDP-T, de fecha 13 de enero de 2026; el Informe N° 022-2026-OGAJ-GM-MDP-T, de fecha 13 de enero de 2026, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificado por la Ley N° 28607, en concordancia con el artículo II de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía, la misma que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico vigente.

Que, conforme al Reglamento de Organización y Funciones, aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 004-2024-MDP, en el artículo 117° "La Gerencia de Desarrollo Económico, Social y Gestión Ambiental", señala que, es el órgano de línea responsable de dirigir, planificar, organizar, supervisar y evaluar el desarrollo económico, turismo local y abastecimiento y comercialización de productos, programas sociales, defensa y promoción de derechos ciudadanos, la prevención, rehabilitación y lucha contra las drogas, los servicios de salud, educación, cultura, deporte y recreación".

Que, conforme al Reglamento de Organización y Funciones, aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 004-2024-MDP, en el artículo 118° "Funciones de la Gerencia de Desarrollo Económico, Social y Gestión Ambiental", en el numeral 2. señala: "Ejecutar, dirigir y supervisar la ejecución de las actividades, planes de trabajo, en el ámbito de su competencia o sean delegadas expresamente, como órgano ejecutor"; asimismo, en el numeral 33. señala: "Emitir actos administrativos y/o resoluciones en el ámbito de su competencia".

Que, el sub numeral 1.1 del numeral 1 del artículo IV del Título Preliminar de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General que señala: Principio de Legalidad "Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que les estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que fueron conferidas".

Que, mediante Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01, se aprueba la Directiva N° 001-2019-EF/63.01, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones el mismo que tiene por objeto: "... establece las disposiciones que regulan el funcionamiento del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y los procesos y procedimientos para la aplicación de las fases del Ciclo de Inversión".

Que, mediante Resolución de Alcaldía Resolución de Alcaldía N° 064-2025-A-MDP/T de fecha 24 de junio del 2025, (...) en su Artículo Quinto, se desconcentra en el despacho de la Gerencia de Desarrollo Económico, Social y Gestión Ambiental, las funciones del Despacho de Alcaldía que se detalla en el numeral 3.1. "Aprobar los planes de trabajo por las diversas actividades que son de su competencia".

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 237-2023-GM-MDP-T de fecha 19 de octubre de 2023, se aprueba el EXPEDIENTE TÉCNICO del proyecto de inversión denominado: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PÚBLICA EN LA LOCALIDAD DE POCOLAY, DISTRITO DE POCOLAY DE LA PROVINCIA DE TACNA DEL DEPARTAMENTO DE TACNA", con CUI N° 2599246, por el monto de S/. 4'569,623.51 (Cuatro millones, quinientos sesenta y nueve mil, seiscientos veintitrés con 51/100 soles).

Que, mediante Resolución de Gerencia de Desarrollo Social y Económico N° 021-2023-GDES-MDP/T de fecha 05 de agosto de 2023, se aprueba la Modificación N° 01 - Adicional N° 01, por mayores métrados y partidas nuevas por un monto de S/.892,214.18 soles y Deductivo N° 01 por partidas deducidas por el importe S/. 471,240.00 soles (...) el nuevo presupuesto total del proyecto de inversión denominado: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PÚBLICA EN LA LOCALIDAD DE POCOLAY, DISTRITO DE POCOLAY DE LA PROVINCIA DE TACNA DEL DEPARTAMENTO DE TACNA" (...) asciende a S/. 4,996,647.14 soles.



Municipalidad
Distrital de
Pocolay

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO, SOCIAL Y GESTIÓN AMBIENTAL Nº 03 -2026-GDESGA-MDP/T



Que, mediante Resolución de Gerencia de Desarrollo Económico Social y Gestión Ambiental Nº 051-2025-GDESGA-MDP/T de fecha 06 de junio de 2025, se aprueba la Modificación Nº 02 por partidas nuevas por un monto S/. 1.069.139.01 soles y Deductivo vinculante Nº 02 por menores metrados por el monto de S/. -1,113,606.46 soles, el incremento respecto al presupuesto inicial aprobado asciende S/. 6,049.45 soles; con una incidencia +0.13%, el nuevo presupuesto total del proyecto asciende a S/. 4,996,647.14 soles.

Que, mediante Resolución de Gerencia de Desarrollo Económico Social y Gestión Ambiental Nº 090-2025-GDESGA-MDP/T de fecha 16 de octubre de 2025, se aprueba la Modificación Nº 03: Prestación adicional Nº 03- (Partidas nuevas y mayores gastos generales) y Deductivo Vinculante Nº 03 (por menores metrados), Prestación adicional Nº 03 por (partidas nuevas) (...); el presupuesto aprobado modificado Nº 03, NO presenta incremento presupuestal respecto al presupuesto del Modificado Nº 02, lo cual mantiene el mismo presupuesto S/. 4,996,647.14 soles y el porcentaje de incidencia (0.13%), (incidencia acumulada 9.34%).

Que, mediante Resolución de Gerencia de Desarrollo Económico Social y Gestión Ambiental Nº 093-2025-GDESGA-MDP/T de fecha 28 de octubre de 2025 se aprueba la Ampliación de Plazo Nº 01, por 62 días calendario siendo un total de 794 D.C. del proyecto de inversión denominado: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PUBLICA EN LA LOCALIDAD DE POCOLLAY, DISTRITO DE POCOLLAY DE LA PROVINCIA DE TACNA DEL DEPARTAMENTO DE TACNA" (...), siendo su nueva fecha de culminación el 31 de diciembre de 2025.

Que, mediante Resolución de Gerencia de Desarrollo Económico Social y Gestión Ambiental Nº 103-2025-GDESGA-MDP/T de fecha 31 de diciembre de 2025 se aprueba la Ampliación de Plazo Nº 02 por 31 días calendario siendo un total de 825 D.C del proyecto de inversión denominado: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PUBLICA EN LA LOCALIDAD DE POCOLLAY, DISTRITO DE POCOLLAY DE LA PROVINCIA DE TACNA DEL DEPARTAMENTO DE TACNA" (...), siendo su nueva fecha de culminación el 31 de enero de 2026.

Que, mediante Informe Nº 001-2026-MASLPDPT-SGGARS-GDESGA-GM/MDP, de fecha 05 de enero de 2026 emitido por el Responsable Técnico Ing. Juan Remei Chambilla Tacuri el cual remite a la Subgerencia de Gestión Ambiental y Residuos Sólidos, el Plan de Trabajo del proyecto de inversión denominado: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PUBLICA EN LA LOCALIDAD DE POCOLLAY, DISTRITO DE POCOLLAY DE LA PROVINCIA DE TACNA DEL DEPARTAMENTO DE TACNA", con CUI Nº 2599246, para su revisión y aprobación correspondiente.

Que, mediante Informe Nº 003-2026-SGGARS-GDESGA-MDP-T., de fecha 05 de enero de 2026 emitido por el Lic. Enf. Luis Alberto Figueroa Zeballos (e) Sub Gerente de Gestión Ambiental y Residuos Sólidos, el cual remite el PLAN DE TRABAJO del proyecto de inversión denominado: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PUBLICA EN LA LOCALIDAD DE POCOLLAY, DISTRITO DE POCOLLAY DE LA PROVINCIA DE TACNA DEL DEPARTAMENTO DE TACNA", con CUI Nº 2599246, para su revisión, evaluación y trámite correspondiente.

Que, mediante Informe Nº 0003-2026-GDESGA-GM/MDP-T de fecha 05 de enero de 2026 emitido por el Gerente de Desarrollo Económico, Social y Gestión Ambiental Lic. Enf. Luis Alberto Figueroa Zeballos quien remite el PLAN DE TRABAJO de inversión denominado: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PUBLICA EN LA LOCALIDAD DE POCOLLAY, DISTRITO DE POCOLLAY DE LA PROVINCIA DE TACNA DEL DEPARTAMENTO DE TACNA", con CUI Nº 2599246, para su revisión, evaluación y trámite correspondiente.

Que, mediante Informe Nº 003-2026-ECZC/IP-MASLP-OSI-GM/MDP-TACNA, de fecha 12 de enero de 2026, emitido por el Inspector de Proyecto Ing. Eloy Cesar Zagarra Coaquera de la Oficina de Supervisión de Inversiones, quien remite al Jefe de la Oficina de Supervisión de Inversiones, la opinión favorable del PLAN DE TRABAJO 2026 del proyecto de inversión denominado: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PUBLICA EN LA LOCALIDAD DE POCOLLAY, DISTRITO DE POCOLLAY DE LA PROVINCIA DE TACNA DEL DEPARTAMENTO DE TACNA", con CUI Nº 2599246, el cual en sus numeral 4 **conclusiones y recomendaciones** precisa lo siguiente:

4. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- El Presupuesto total del Expediente Técnico aprobado Modificado Nº 03 es de S/. 4,996,647.14 (cuatro millones, novecientos noventa y seis mil, seiscientos cuarenta y siete con 14/100 soles).



Municipalidad
Distrital de
Pocolay

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO, SOCIAL Y GESTIÓN AMBIENTAL Nº 03 -2026-GDESGA-MDP/T



- El Presupuesto Total de Costo de Obra (C.D. +G.G.) del Modificado N°03 es de S/. 4,586,219.77, (cuatro millones quinientos ochenta y seis mil doscientos diecinueve con 77/100 soles).
- En el avance de la ejecución financiera a nivel DEVENGADO ACUMULADO, periodo de año 2023, 2024 Y 2025 es de S/. 4,021,382.96 soles (Cuatro Millones Veintiún Mil Trecientos Ochenta y Dos con 96/100 soles).
- La actualización del Presupuesto Institucional Modificado (PIM) del Plan de Trabajo 2026 (CD+GG) es de S/. 564,836.81 (Quinientos Sesenta y cuatro mil Ochocientos Treinta y Seis con 81/100 soles), monto que alcanza en cumplir en la totalidad del COSTO DE PROYECTO (CD+GG) que asciende S/. 4,586,219.77 soles.
- (...) concluye que evaluado y revisado el presente **PLAN DE TRABAJO 2026 ACTUALIZADO PARA LA MODIFICACION DEL PIM**, contiene con la documentación técnica necesaria sustentada por el jefe de proyecto, para su adquisición de bienes y servicios, el que suscribe otorga VALIDACION Y APROBACION, el plan está alineado con los objetivos y metas del proyecto, y los recursos serán ejecutados al 100%.
- (...).

Que, mediante Informe N° 006-2026-OSI-GM-MDP-TACNA, de fecha 12 de enero de 2026 emitido por el Jefe de la Oficina de Supervisión e Inversiones, Ing. Armando Bartolome Cardenas Colque, el cual remite la opinión técnica favorable otorgada por el Inspector de proyecto, al PLAN DE TRABAJO 2026 del proyecto de inversión denominado: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PUBLICA EN LA LOCALIDAD DE POCOLLAY, DISTRITO DE POCOLLAY DE LA PROVINCIA DE TACNA DEL DEPARTAMENTO DE TACNA", con CUI N° 2599246, en el cual detalla el Presupuesto Institucional Modificado (PIM) del Plan de Trabajo el cual asciende a S/. 564,836.81 (Quinientos Sesenta y cuatro mil Ochocientos Treinta y Seis con 81/100 soles), en merito a la opinión técnica del inspector de proyecto (...) en calidad de favorable y sugiere aprobación mediante acto resolutorio y continuidad del trámite respectivo.

Que, con proveído N° 088 de la Gerencia Municipal de fecha 12 de enero de 2026 solicita a la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto, Modernización y Programación de Inversiones solicita evaluación y trámite correspondiente.

Que, mediante Informe N° 0023-2026-OGPPMPI/MDP-T, de fecha 13 de enero de 2026, emitido por el Jefe de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto, Modernización y Programación de Inversiones, Ing. Econ. Ever Sánchez Alejos, emite la opinión favorable de disponibilidad presupuestal respecto al PLAN DE TRABAJO 2026 para la ejecución del proyecto de inversión: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PUBLICA EN LA LOCALIDAD DE POCOLLAY, DISTRITO DE POCOLLAY DE LA PROVINCIA DE TACNA DEL DEPARTAMENTO DE TACNA", con CUI N° 2599246, señalando que: "... dentro de las atribuciones que competen a esta oficina en materia estrictamente presupuestal, se procedió a evaluar el Presupuesto Institucional del presente año fiscal 2026, determinándose que, a la fecha se cuenta con recursos presupuestales disponibles para financiar el referido Plan de Trabajo". "... emite opinión favorable de disponibilidad presupuestal por el importe S/. 564,836.81 (Quinientos Sesenta y cuatro mil Ochocientos Treinta y Seis con 81/100 soles), el cual será financiado con el rubro de financiamiento 18- Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones, a fin de continuar con el trámite administrativo de acuerdo a la normativa vigente.

Que, cabe establecer y aclarar que los cálculos contenidos en el presente Plan de Trabajo 2026, que deviene del Expediente Técnico, son de conocimiento especializado y/o técnico, por lo que la Oficina General de Asesoría Jurídica no cuenta con especialidad técnica, por lo que esto limita objetar, contradecir o cuestionar las opiniones, empero para ello nos remitimos a los pronunciamientos técnicos emitido por los especialistas favorables, y los que remiten y otorgan señal de conformidad, que finalmente son el sustento del presente informe.

Que, mediante Informe N° 022-2026-OGAJ-GM-MDP-T, de fecha 13 de enero de 2026 la Oficina General de Asesoría Jurídica, ante las opiniones técnicas favorables precisa que resulta procedente aprobar el PLAN DE TRABAJO 2026 del expediente técnico denominado: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PUBLICA EN LA LOCALIDAD DE POCOLLAY, DISTRITO DE POCOLLAY DE LA PROVINCIA DE TACNA DEL DEPARTAMENTO DE TACNA", con CUI N° 2599246, por el monto S/. 564,836.81 (Quinientos Sesenta y cuatro mil Ochocientos Treinta y Seis con 81/100 soles), bajo la modalidad de Administración Directa, conforme los informes técnicos favorables del Responsable Técnico del Proyecto; (e) Subgerente de Gestión Ambiental y Residuos Sólidos; el Inspector de Proyecto; el Jefe de la Oficina de Supervisión de Inversiones; el Jefe de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto, Modernización y Programación de Inversiones, debiendo continuar con la emisión del acto resolutorio correspondiente.



Municipalidad
Distrital de
Pocolay

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO, SOCIAL Y GESTIÓN AMBIENTAL Nº 03 -2026-GDESGA-MDP/T



Por las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01, se aprueba la Directiva N° 001-2019-EF/63.01, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y Resolución de Alcaldía N° 064-2025-A-MDP/T, numeral 3.1) del Artículo Quinto; y contando con el visto bueno de la Oficina de Supervisión de Inversiones, la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto, Modernización y Programación de Inversiones, y la Oficina General de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el PLAN DE TRABAJO 2026 del EXPEDIENTE TÉCNICO denominado: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PÚBLICA EN LA LOCALIDAD DE POCOLLAY, DISTRITO DE POCOLLAY DE LA PROVINCIA DE TACNA DEL DEPARTAMENTO DE TACNA", con CUI N° 2599246, por el monto de S/. 564,836.81 (Quinientos Sesenta y cuatro mil Ochocientos Treinta y Seis con 81/100 soles), y bajo la modalidad de Administración Directa, el mismo que como anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, a la Gerencia de Desarrollo Económico, Social y Gestión Ambiental, la ejecución del PLAN DE TRABAJO 2026 aprobado en el artículo primero de la presente resolución conforme a ley.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFIQUESE, con la presente resolución a las unidades orgánicas pertinentes de la Municipalidad Distrital de Pocolay, para la ejecución de la misma, y al encargado Unidad Funcional de Tecnología y Transformación Digital, la publicación de la presente resolución en la página web de la municipalidad www.munidepocolay.gob.pe y en el Portal del Estado Peruano www.gob.pe/munipocolay

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY
GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO SOCIAL
Y GESTION AMBIENTAL

Dr. ENF. LUIS ALBERTO FIGUEROA
GER

C.C.
Archivo
GM
OGAJ
OGPPAPI
OSI
URITD

Cwd 001054